

4/1



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 205-2015-GRA/PRES

Ayacucho, 02 MAR. 2015

VISTO:

El Oficio No. 222-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2192-2015-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 1005-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, Informe N° 020-2015-GRA/GG-SGSL-IOZ/ZRM, Decreto N° 1004-2015-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, y demás documentos que corren en autos en 462 folios, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente al Contrato para la Elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO", con código SNIP N° 240061, la misma que viene siendo ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, por la Modalidad de Contrata, a través de la Empresa Consorcio Hospital Ayacucho, con Presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de abril del 2013, se suscribe la contratación entre la Empresa Consorcio Hospital Ayacucho, y el Gobierno Regional de Ayacucho Sede Central, como resultado del Concurso Público N° Proy. 001-GRA/OIM-2013 y en conformidad al Contrato N° 160-2013-GRA-SEDE-CENTRAL, para la Elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO", por un monto contractual ascendente a la suma de S/. 8'064,000.00 (Ocho Millones Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) y plazo de ejecución de total del proyecto materia de la presente convocatoria, es de Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, el Comité de Liquidación de Contrato de Obra Designado mediante Memorando Múltiple N° 007-2015-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 16 de febrero del 2015, conformado por los profesionales siguientes: Ing. Ismael Quispe Silvera como Presidente, el Ing. Zósimo Riveros Matos como Miembro, en concordancia con el Artículo N° 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Informe del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación del Contrato del proyecto, quedando el Informe Final del Contrato de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"; conforme al detalle siguiente:

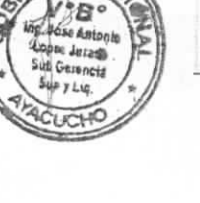
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
 WILFREDO OSCORIMA MUÑOZ PRESIDENTE
 Vº Bº
 Gerencia General
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Vº Bº
 Director Regional Administración
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Vº Bº
 Director Regional Asesoría Jurídica
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Vº Bº
 Ing. Harold Coliver Varate Gerente Regional de Infraestructura
 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 Vº Bº
 Ing. José Antonio López Larrea Sub Gerencia de Superv. y Liq.

CONSORCIO HOSPITAL AYACUCHO

Servicio : Contratación de Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena de Ayacucho"

INFORME DE LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

1	DE LOS PAGOS			
	1.01	MONTOS APROBADOS		
		1.01.01	Monto Contratado Aprobado	6,833,898.21
		1.01.02	Reajustes	0.00
		1.01.03	Intereses	14,641.18
		1.01.04	I.G.V. 18% (Monto Contratado-Reajuste-Interes)	1,232,737.11
				Si. 8,081,276.60
	1.02	MONTOS PAGADOS		
		1.02.01	Monto Contratado Pagado	6,833,898.29
		1.02.02	Reajustes	0.00
		1.02.03	Intereses	0.00
		1.02.04	I.G.V. 18% Pagado	1,230,101.71
				Si. 8,064,000.00
			Saldo en Efectivo a Cargo (Montos Aprobados - Montos Pagados)	14,641.20
			Saldo de I.G.V. a Cargo (IGV de Montos Aprobados - IGV de Montos Pagados)	2,635.40
				Si. 17,276.60
2	DEL ADELANTO EN EFECTIVO			
		2.01	Adelanto Concedido	1,366,838.23
		2.02	Adelanto Amortizado	1,366,838.23
			Saldo por amortizar	Si. 0.00
3	MAYORES GASTOS GENERALES			
		3.01	Mayores gastos Generales	0.00
			I. G. V.	0.00
		3.02	Mayores gastos Generales Cancelados	0.00
			Monto por cobrar	Si. 0.00
4	OTRAS RETENCIONES			
		4.01	Multa	0.00
		4.02	Amortización Multa	0.00
			Saldo por cobrar	Si. 0.00
			Los saldos finales de la presente obra se resume en:	
		1.00	De las valorizaciones	14,641.20
			Del I.G.V.	2,635.40
		2.00	Del adelanto en efectivo	0.00
		3.00	Por Mayores Gastos Generales	0.00
		4.00	De otras retenciones	0.00
			Saldo a Cargo de la Entidad	Si. 17,276.60
	CONCLUSIÓN:			
		1.-	El Gobierno Regional de Ayacucho pagara al Contratista la suma de Si.14,641.20 Por concepto de Pagos	
		2.-	El Gobierno Regional de Ayacucho pagara al Contratista la suma de Si.2,635.40 Por concepto I.G.V.	
		3.-	Por lo Tanto: El Gobierno Regional de Ayacucho debere de realizar un pago al Contratista por la suma de Si.17,276.60 Inc. I.G.V. Por concepto de Liquidación del Servicio de Consultoría	



Determinándose un monto final a Favor del Contratista Consorcio Hospital Ayacucho, de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES (S/. 17,276.60);

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio Visto, solicita la Suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional de Aprobación de la Liquidación Final del Contrato del Proyecto referida, señalando que es necesario aprobar para efectos de determinar el costo total de obra y el saldo real a favor del Contratista y su respectivo pago, como resultado de la práctica de la Liquidación del contrato efectuado por el Comité de Recepción y Liquidación.

Que, estando a lo expuesto y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; demás Órganos estructurados; y en concordancia al Artículo N° 211 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias Aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, Ley No. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley No. 27902,28013,28961,28968,29053,29611 y la Credencial Otorgado por el Jurado Nacional Electoral, de fecha 22 de Diciembre del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Final del Contrato emitido por el Comité de Liquidación del Contrato para la Elaboración del Estudio de Factibilidad y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA III-1, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGIÓN AYACUCHO"; conforme el detalle expuesto en la Parte considerativa, con el saldo a favor del Contratista Consorcio Hospital Ayacucho, por la suma de S/. 17,276.60 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100 NUEVOS SOLES), incluido el I.G.V.

ARTICULO SEGUNDO: La Empresa Contratista de Acuerdo a la Acta de Compromiso y Acuerdo para emitir la Resolución de Liquidación del Servicio de Consultoría, Renuncia a su pedido de REINTEGRO DEL MONTO CONTRATADO del servicio prestado, por cuanto en las bases integradas y contrato suscrito no se ha pactado fórmula de reajuste alguna, tal como establece el Art.49 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en conformidad a la Carta Notarial N° 023-2015-CHA/ES-HRAYacucho, de fecha 23 de febrero del 2015.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a favor de la Empresa Contratistas CONSORCIO HOSPITAL AYACUCHO, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Asministracion, Oficina de Contabilidad, e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE